

Gáldar, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

407.265

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Recursos Humanos

ANUNCIO

719

Resolución número 2026-0980, de fecha 24 de febrero de 2026, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, sobre aceptación de la abstención de un suplente del Tribunal Calificador y su sustitución, así como rectificación de error apreciado en la opción “Idioma” del Anexo I (solicitud de participación en el proceso selectivo) de un aspirante.

Proceso selectivo para cubrir 7 Plazas de Policía local (OEP 2023, 2024 y 2025).

I. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2026-0724, de fecha 12/02/2026 (publicación en BOP de Las Palmas número 21, de 18/02/2026) se aprueba y hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, designación del Tribunal calificador, personas asesoras especialistas deportivas y personal colaborador y fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba (pruebas físicas) de la convocatoria para cubrir SIETE (7) plazas de Policía local, como funcionarios/as de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía local, Grupo C, Subgrupo C1, por el turno libre y mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Ingenio (OEP 2023, 2024 y 2025).

II. En el resuelvo sexto de dicha resolución se designa al Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, nombrando como suplente, entre otras personas, a D. Adán C. Valido Suárez, Policía local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. Con fecha 21/02/2026, mediante registro de entrada presentado a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, D. Adán C. Valido Suárez presenta renuncia como miembro suplente del Tribunal Calificador por concurrir en su persona causa de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al existir vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad con una de las personas aspirantes admitidas en dicho procedimiento, solicitando que se proceda a su sustitución conforme a la normativa aplicable.

IV. Por otro lado, en el Anexo I- lista definitiva personas admitidas y excluidas, figura como admitido en el número 291 D. Francisco J. Pérez Acevedo, con DNI ***4261**, apareciendo en la columna idioma “ninguno”. Sin embargo, se detecta que la persona aspirante presentó dentro del plazo de presentación de solicitudes Anexo modificado, en el que señalaba la opción “inglés”.

Dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

V. En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero. Aceptar la abstención presentada por D. Adán C. Valido Suárez como miembro suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir 7 Plazas de Policía local (OEP 2023, 2024 y 2025), procediendo a su sustitución por D. Rayco Sarmiento Santana, Policía local del Ayuntamiento de Ingenio.

Por tanto, el Tribunal Calificador queda conformado de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: D. Justo José Santana Sánchez, Oficial Jefe de la Policía local del Ayuntamiento de Ingenio.

Vocal-Secretario: D. Sergio Manuel Medina Sosa, Oficial de la Policía local del Ayuntamiento de Santa María de Guía.

Vocal 1: D. Antonio Adrián Alonso Suárez, Oficial de la Policía local del Ayuntamiento de Telde.

Vocal 2: D^a María del Carmen Rodríguez López, Administrativa del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Vocal 3: D^a María Teresa Alonso García, funcionaria del Servicio Canario de Empleo. Dirección General de la Función Pública.

Vocal 4: D. Alejandro Falero Maillo, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 5: D^a María Arbelo Castellano, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Suplentes:

D. Ciriaco Pérez Milán, Oficial de la Policía local del Ayuntamiento de Ingenio.

D. José Ardiel Alvarado Frías, Policía local del Ayuntamiento de Ingenio.

D^a Luisa González Alemán, Oficial Jefa de la Policía local del Ayuntamiento de Agüimes.

D. Laureano Hernández Montesdeoca, Administrador. Dirección General de la Función Pública.

D. Aduén Hernández Amaya, Agente de la policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

D^a Osiris Ramírez López, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Mogán.

D. Rayco Sarmiento Santana, Policía local del Ayuntamiento de Ingenio.

Segundo. Rectificar el error apreciado en el Decreto número 2026-0724, de fecha 12/02/2026 (publicación en BOP de Las Palmas número 21, de 18/02/2026), en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO I - Lista definitiva personas admitidas y excluidas 7 plazas Policía local:

Admitidos/as:

(...)

	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Idioma
291	***4261**	PEREZ	ACEVEDO	FRANCISCO JOSE	Ninguno

Debe decir:

ANEXO I - Lista definitiva personas admitidas y excluidas 7 plazas Policía local:

Admitidos/as:

(...)

	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Idioma
291	***4261**	PEREZ	ACEVEDO	FRANCISCO JOSE	Inglés

Tercero. Dese traslado de la presente resolución a D. Adán C. Valido Suárez, a D. Rayco Sarmiento Santana, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, pudiendo asimismo ser recusado por las mismas razones, así como a D. Francisco J. Pérez Acevedo.

Cuarto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web del Ayuntamiento <https://ingenio.es/oposiciones/> “Convocatorias en curso” y en la plataforma “Convoca”: <https://ingenio.convoca.online>, apartado “documentos”.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Villa de Ingenio, a veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa Belén Martín Herrera.

404.071

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Área de Desarrollo

Servicio de Urbanismo

Negociado de Dominio Público

ANUNCIO

720

Habiéndose dictado Decreto número 721/2026 de fecha 11 de febrero, en el que se aprueban «las bases generales para la instalación de puestos en el dominio público local con motivo de fiestas patronales, ferias y eventos que se celebren el Término Municipal de Mogán» y considerando que dichas bases tendrán un vigencia indefinida y serán de aplicación a una pluralidad indeterminada de destinatarios, a efectos de garantizar su publicidad y a fin de que puedan desplegar todos sus efectos, se estima su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Asimismo, se ha procedido a la publicación del citado documento en la web municipal del Ayuntamiento de Mogán (<https://www.mogan.es>) (Ordenanzas - Bases Reguladoras).